



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS



SIT

Sistema de Información Territorial y Urbano

Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chiapas.

14 de Marzo de 2018

Introducción

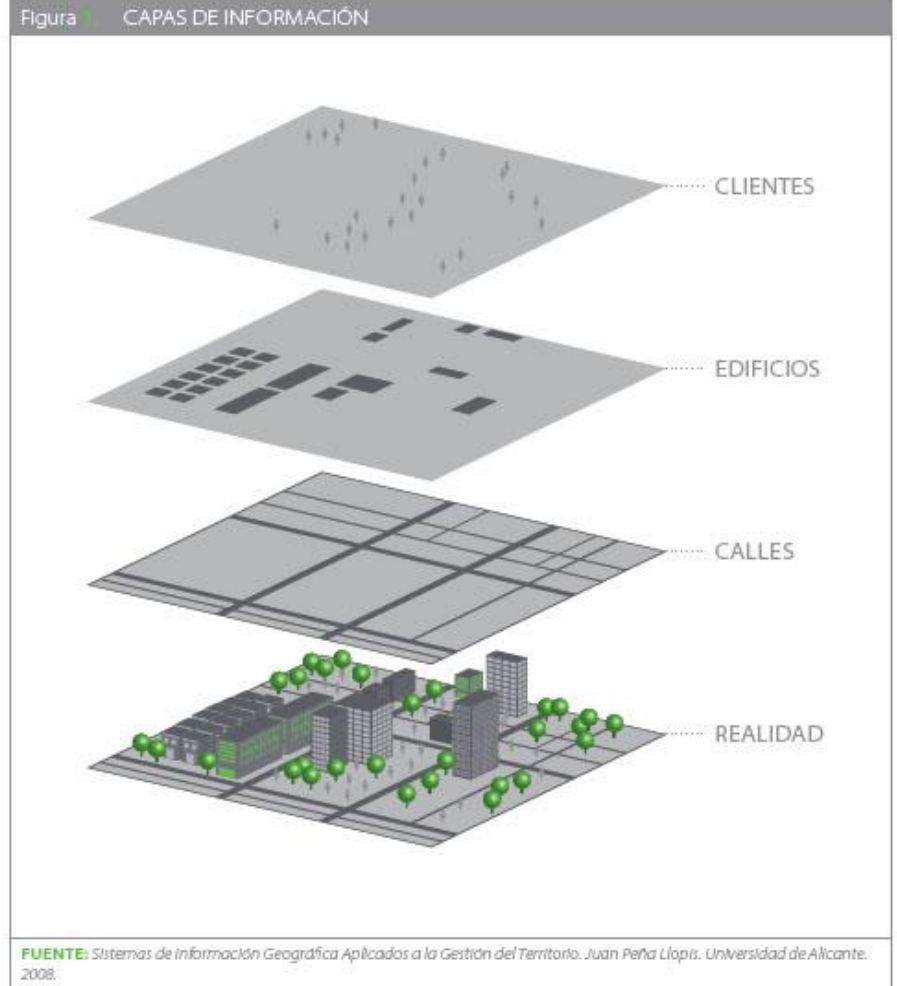
“La creciente necesidad de **actores públicos y privados** de tomar decisiones y gestionar un mayor número de variables territoriales en tiempos más reducidos y entornos complejos, aumentando las competencias y ofreciendo resultados, obliga a replantear algunos de los instrumentos de análisis territorial.

El uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación agiliza, sin duda, la respuesta de los actores y facilita el proceso de toma de decisiones ante la evolución de las variables de desarrollo y cambios en el contexto territorial...la velocidad del cambio es tal...que impone la adopción de sistemas de trabajo rápidos y ágiles para promover tanto el desarrollo territorial y socioeconómico de las entidades locales como de su entorno.

...los SIT, soporte de gestión de la información y medio para la visualización y representación espacial de datos, son un **instrumento clave para la toma de decisiones en la planificación y gestión de un territorio**”.



“el territorio se entiende como una construcción social dinámica: un conjunto de relaciones dinámicas de diferente índole: social, institucional, política, cultural, ambiental, etc.



Fuente: Fondo Multilateral de Inversiones, 2011. Diseño e implementación de sistemas de información territorial (SIT), Banco Interamericano de Desarrollo.

Funciones de un SIT



Organizar, actualizar y difundir la información e indicadores oficiales sobre el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano en la entidad.

Marco Jurídico

Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chiapas

Periódico Oficial No. 337, Tomo III. Decreto No. 036, 27 de Diciembre de 2017

Capítulo IV

Del Sistema Estatal de Información Territorial y Urbano

Artículo 143. Se crea el Sistema Estatal de Información Territorial y Urbano,...tendrá por objeto organizar, actualizar y difundir la información e indicadores oficiales sobre el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano en la entidad; estará disponible para su consulta en medios electrónicos y se complementará con la información de otros registros e inventarios sobre el territorio estatal.

Este sistema estará a cargo de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Hacienda, ... podrá celebrar acuerdos y convenios de coordinación y colaboración con los organismos públicos de los tres órdenes de gobierno competentes en la materia, así como con las asociaciones, instituciones y organizaciones de los sectores social y privado,...

El sistema estatal de información territorial y urbano formará parte de la Plataforma Nacional de Información,..deberá permitir el intercambio e interoperabilidad de la información e indicadores que produzcan las autoridades de los tres órdenes de gobierno e instancias de gobernanza metropolitana, relacionada con los Programas Nacional, Estatal y Municipal, así como lo relativo a los Zonas Metropolitanas, incluyendo las acciones, obras e inversiones en el territorio del Estado de Chiapas. El Sistema Estatal de Información Territorial y Urbano tendrá la función de ofrecer la información oficial al nivel de desagregación y escala que se requiera, de acuerdo a la capacidad tecnológica existente en los organismos públicos estatales y municipales competentes.

Marco Jurídico

...se incorporarán a dicho sistema los informes y documentos relevantes derivados de actividades científicas, académicas, trabajos técnicos o de cualquier índole en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, realizados en la entidad por personas físicas o morales nacionales o extranjeras, para ello será obligatorio para todas las autoridades federales, estatales y municipales proporcionar copia de dichos documentos una vez que sean aprobados por la instancia que corresponda.

Artículo 144. La información contenida en el Sistema de Información Territorial y Urbano, servirá de base para la elaboración de los Programas.

Artículo 145. Las autoridades de los órdenes de gobierno estatal y municipal deberán incorporar en sus informes de gobierno, un rubro específico relacionado con el avance en el cumplimiento de los Programas, así como en la ejecución de los proyectos, obras, inversiones y servicios planteados en los mismos.

Para garantizar los procesos de información pública, transparencia y rendición de cuentas, las autoridades de los tres órdenes de gobierno deberán incorporar al Sistema Estatal de Información Territorial y urbano las autorizaciones, permisos y licencias de las acciones urbanísticas una vez que sean emitidas.

SIT, APLICACIONES AL ÁMBITO MEDIO AMBIENTAL Y DE GESTION DE RECURSOS NATURALES

- Planificación Agrícola
- Planificación de Espacios Centrales
- Planificación Medio Ambiental
- Caracterización productiva
- Geomarketing
- Censos y Estadística de Población
- Planificación de servicios, infraestructura y equipamientos públicos
- Salud Pública

SIT, APLICACIONES AL ÁMBITO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Urbanismo y Gestión del Territorio
- Gestión Municipal
- Transporte

CASOS ANÁLOGOS

Jalisco 1

Sistema de Información Territorial Estatal en Línea - SITEL del Instituto de Información Estadística y Geográfica: Información geográfica que se produce en el estado de Jalisco a nivel estatal, regional y municipal

Visualización de cartografía en línea.

Catálogo de servicios WMS, WFS y WCS disponibles.

Descargas de archivos.

Aplicaciones en Google Maps.

2,500 capas de información que pueden consultarse en línea y publica

70 servicios Web (imágenes y cartografía vectorial a través de Internet).

WMS información ráster como imágenes de satélite y ortofotos

WFS Información vectorial

WCS permiten acceder a información ráster con valores asociados.

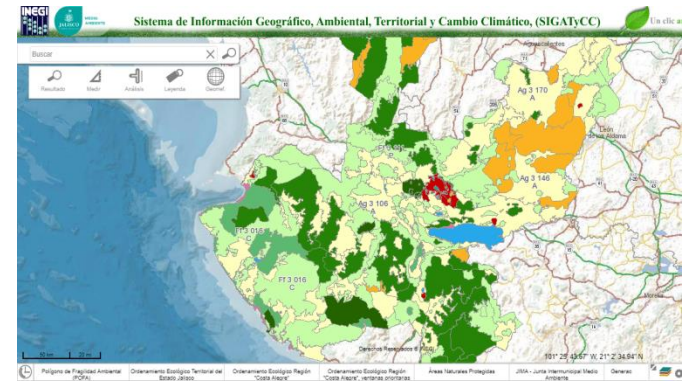


Jalisco 2

Sistema de información Geográfico Ambiental Territorial y Cambio Climático (SIGATyCC),

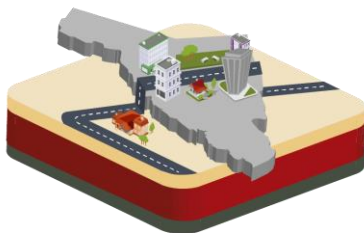
- Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial
- Ordenamiento Ecológico del Estado de Jalisco
- Ordenamiento Ecológico Locales (municipales)
- Conservación y biodiversidad
- Áreas potenciales para el desarrollo de proyectos de reforestación y forestación
- Áreas Naturales Protegidas
- Sitios Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas
- Red Hidrográfica
- Forestal y sustentabilidad
- Histórico de incendios 2008-2016
- Directorio Nacional de Unidades Económicas por Sector
- Protección y gestión ambiental
- Estaciones de monitoreo del aire
- Talleres acreditados
- Centros Autorizados para el Manejo de Residuos de Manejo Especial
- Juntas Intermunicipales
- Cambio climático
- Municipios más vulnerables al Cambio Climático en Jalisco

Otorga al ciudadano el acceso a la información geográfica con la que cuenta la SEMADET, para así tener las herramientas necesarias para que pueda hacer sus propios análisis respecto a los temas de su interés.



Sonora

Sistema Estatal de Información para el Ordenamiento Territorial del Estado de Sonora - SEIOT,



PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



ACCIONES DE URBANIZACIÓN



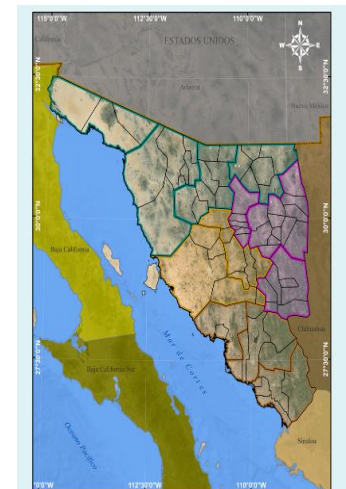
POLÍGONOS DE ACCIÓN CONCERTADA



PROYECTOS TERRITORIALES DE INVERSIÓN



OTROS PROGRAMAS O ESTUDIOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO



BUSQUEDA POR REGIONES

Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral

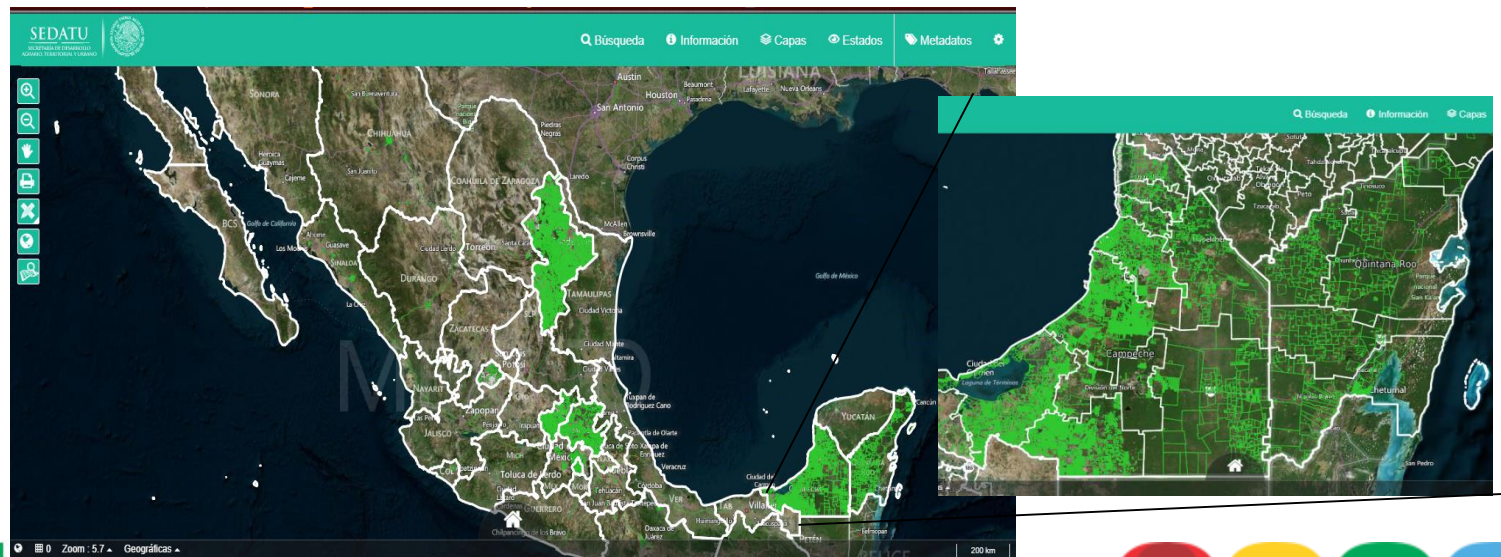
Permitirá el acceso e intercambio de la información inmobiliaria de la propiedad pública, privada y social de los tres órdenes de gobierno.

Es un instrumento estratégico que conjunta elementos jurídicos, operativos y tecnológicos para integrar e intercambiar la información registral y catastral, a través de una Infraestructura de Datos Espaciales

Facilita la creación y el intercambio de datos geográficamente referidos, estandarizados, homologados, vinculados e interoperables, comparte información,

Es un soporte para las políticas públicas federales, estatales y municipales en materia de ordenamiento territorial, desarrollo económico, social y ambiental del territorio.

Participan: la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), los Registros Públicos Inmobiliarios y los Catastros de las entidades federativas y los municipios, el Registro Agrario Nacional, el Catastro y el Registro Público Federal, distintas dependencias, entidades paraestatales, órganos desconcentrados y organismos constitucionalmente autónomos federales.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS



Secretaría de Obra Pública y Comunicaciones

Arq. Jorge Alberto Betancourt Esponda
Secretario

Arq. Julio Enrique Morfin Martínez
Subsecretario de Desarrollo Urbano y Proyectos

Arq. María del Rosario Bonifaz Alfonso
Directora de Desarrollo Urbano

